CONTRATO N° 51 /23

Readecuación de un bloque para cocina comedor en la Escuela Básica N° 2.340 Tte. Aniceto López Pirapey KM 45 – Plurianual - ID N° 435.626

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **DEL SR. DANIEL QUINTANA FARIÑA** con CI Nº 3.224.237; RUC Nº 3224237-9, con domicilio en el Barrio San José Centro Urbano, Distrito de Itapúa Poty, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Readecuación de un bloque para cocina comedor en la Escuela Básica N° 2.340 Tte. Aniceto López Pirapey KM 45 - Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 22-2023 "Readecuación de un bloque para cocina comedor en la Escuela Básica N° 2.340 Tte. Aniceto López Pirapey KM 45 – Plurianual - ID N° 435.626,** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 435.626.** ----------

Otras consideraciones presupuestarias: El presente proceso es plurianual, la validez de la contratación en lo referente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1.117/2023**. ----------
-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto total de **Gs. 170.237.738 (guaraníes ciento setenta millones doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y ocho)** ----------

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: NO APLICA.* ----------

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224[illegible]-0

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------
El plazo de la ejecución será de 120 (ciento veinte) días a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

Según planilla Precios y Cómputo Métrico

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Limpieza y preparación de la zona obra para ejecución de los trabajos.	Metros cuadrados	137,3	2.822	387.461
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	137,3	2.490	341.877
3	72131601-9974	Vallado de obra de chapa zinc y obrador.	Unidad Medida Global	1	2.036.266	2.036.266
4	72131601-9974	"Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva."	Unidad	1	1.029.200	1.029.200
5	72131601-007	"Desmonte de techo con recuperación de tejas y maderamen (tirantes). Incluye cielorraso de machimbre colgante."	Metros cuadrados	163,25	21.414	3.495.836
6	72131601-007	Demolición de mampostería para vano.	Metros cuadrados	22,25	32.480	722.680
7	72131601-005	"Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. Por ambiente."	Unidad	2	164.672	329.344
8	72131601-005	Demolición de piso de baldosa calcárea.	Metros cuadrados	137,3	6.557	900.276
9	72131601-005	Demolición de zócalo de baldosa calcárea.	Metro lineal	57	1.660	94.620
10	72131601-004	Zapata de HºAº (detalles en planos)	Metros cúbicos	3,65	2.140.736	7.813.686
11	72131601-004	Columnas de HºAº (detalles en planos)	Metros cúbicos	2,5	2.140.736	5.351.840
12	72131601-004	Encadenado superior de HºAº (detalles en planos)	Metros cúbicos	1,95	2.140.736	4.174.435
13	72131601-004	Mesada de 7 cm de HºAº (detalles en planos)	Metros cúbicos	0,25	2.140.736	535.184

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

14	72131601-005	"Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z."	Metro lineal	45	36.576	1.645.920
15	72131601-005	"Mampostería de ladrillo comun sector de macizada de tirantes."	Metros cuadrados	15,6	94.703	1.477.367
16	72131601-005	Mampostería de ladrillo hueco de 6 agujeros para revocar.	Metros cuadrados	82,5	48.472	3.998.940
17	72131601-005	"Revoque interior y exterior con hidrofugo a 1 capa de 1,5 cm."	Metros cuadrados	185	25.813	4.775.405
18	72131601-009	"Piso cerámico antideslizante de 1ra calidad. Incluye regularización de base en zonas necesarias."	Metros cuadrados	137,3	121.761	16.717.785
19	72131601-009	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	Metro lineal	63	28.801	1.814.463
20	72131601-009	"Guarda Obra de 0,80m: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm. Con junta de dilatación asfáltica de 1 cm y cordón de ladrillo común."	Metros cuadrados	43,5	72.930	3.172.455
21	72131601-009	"Revestido de Azulejos (mesada y sobre mesada alt. 0,80 cm)"	Metros cuadrados	4,8	71.380	342.624
22	72131601-009	"Rampa discapacitado, con Baranda de caño galvanizado. Incluye base anti oxido y pintura al sintético metálica.- (detalles en planos)"	Unidad Medida Global	1	1.029.200	1.029.200
23	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de caño de 100x100 con terminación c/ 1,00 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.-	Metros cuadrados	163,25	344.892	56.303.619
24	72131601-007	"Provisión y colocación de viga de perfil ""U"" de 150 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.- Desarrollo 0,45 cm.- "	Metro lineal	18,55	296.393	5.498.090
25	72131601-007	"Canaleta de chapa Nº 26. desarrollo 40 cms, con pintura sintética."	Metro lineal	37,1	109.643	4.067.755
26	72131601-007	Caño de bajada de chapa Nº 26 con pintura sintética.	Metro lineal	13,8	94.703	1.306.901
27	72131601-007	Cadena de bajada de plastico de alta resistencia.	Metro lineal	9,4	28.801	270.729
28	72131601-010	Provisión y colocación de puerta madera tipo placa de 0,80 x 2,10, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye contramarco y pintura al barniz.-	Unidad	1	1.111.536	1.111.536
29	72131601-010	"Provisión y colocación puerta metálica de 1,20 x 2,10 provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y marco metálico."	Unidad	1	2.256.494	2.256.494
30	72131601-010	Mantenimiento y reubicacion de ventanas tipo balancines; Incluye retiro total de vidrios y reposición del mismo (100% nuevos); colocación de vidrios con silicona y limpieza de estructura metálica; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas.	Metros cuadrados	16,8	432.320	7.262.976
31	72131601-012	"De paredes interiores y exteriores al látex acrílico con pintura de 1ra linea color arena con enduido."	Metros cuadrados	302,5	28.137	8.511.443

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

32	72131601-012	"De paredes interiores y exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 1,10 m. Con enduido."	Metros cuadrados	127,6	28.137	3.590.281
33	72131601-012	De nivelación y guarda obra al sintético.	Metros cuadrados	25,5	21.414	546.057
34	72131601-001	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	Unidad	7	94.122	658.854
35	72131601-001	"Alimentación para foco de bajo consumo 105w con campana acrílica d:50 cm."	Unidad	10	94.122	941.220
36	72131601-001	Alimentación para foco de bajo consumo 60w en galería.	Unidad	4	94.122	376.488
37	72131601-001	Alimentación para foco de bajo consumo 60w exteriores.	Unidad	5	94.122	470.610
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC.	Unidad	1	94.122	94.122
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	Unidad	4	109.421	437.684
40	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	1	130.698	130.698
41	72131601-001	"Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco de bajo consumo de 105w."	Unidad	10	376.986	3.769.860
42	72131601-001	"Base y foco de bajo consumo de 60w para galería y deposito."	Unidad	4	134.848	539.392
43	72131601-001	"Base y foco de bajo consumo de 60w con protector para exterior."	Unidad	5	197.623	988.115
44	72131601-001	Tablero TS 10 de 6 AG. con barra de fase y neutro.	Unidad	1	205.840	205.840
45	72131601-001	Tablero General 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro.	Unidad	1	451.132	451.132
46	72131601-001	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.	Unidad	2	119.354	238.708
47	72131601-001	"Ventiladores de techo de 56"" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-"	Unidad	4	588.719	2.354.876
48	72131601-011	Instalación de Agua Corriente	Unidad	1	345.336	345.336
49	72131601-011	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	Unidad	1	633.732	633.732
50	72131601-011	Desagüe Cloacal	Unidad	1	407.530	407.530
51	72131601-011	"Cámara séptica de 0,80x1,20, incluye cañería externa y registros según plano general"	Unidad	1	2.036.266	2.036.266
52	72131601-011	Pozo absorbente de 2,00 x 2,50.	Unidad	1	1.788.594	1.788.594
53	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	137,33	3.320	455.936
						170.237.738

11.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. --------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA
RUC: 3224237 - 9

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 30 de noviembre del año 2023. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

ARTES EN METALES
DE DANIEL QUINTANA

Sr. Daniel Quintana Fariña
Contratista